

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**6119**

*Resolución de la directora de la Gerencia del Área de Salud de Menorca por la que se declara desierta la adjudicación, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z. B.S.) de Dalt Sant Joan de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Menorca*

#### Antecedentes

1. El 13 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la Resolución de la directora de la Gerencia del Área de Salud de Menorca por la que se convocaba, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z. B.S.) de Dalt Sant Joan de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Menorca.

#### Consideraciones jurídicas

De conformidad con el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y con la resolución de la consejera de Salud y Consumo, de 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de les Illes Balears (BOIB núm. 191 de 7/11/2020), dicto la siguiente

#### Resolución

- 1.- Declarar desierta la adjudicación del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z. B.S.) de Dalt Sant Joan de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Menorca
- 2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 22 de junio de 2023)*

**La directora Gerente del Área de Salud de Menorca**  
(BOIB núm. 191/2020, de 7 de noviembre)  
Ana Trenado Andreu

